



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1156-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio Nº 384-2017-UNHEVAL-DBU, dirigido al Vicerrector Académico, anexa el Oficio Nº 290-2017-UNHEVAL-JBU, de la Jefa de Bienestar Universitario y el Oficio Nº 074-2017-UNHEVAL-DBU/UFC, del Jefe de la Unidad de Formación Cultural; solicitando la autorización mediante resolución para el desarrollo de las actividades del Festival de Danzas y Estampas del Perú 2017 UNHEVAL, que se desarrollará el 19 de octubre de 2017 en el Coliseo 15 de Agosto, para lo cual remite el Proyecto y las bases de dicho;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 641-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva el precitado documento, indicando que el evento es autofinanciado y contiene las bases y presupuesto, para que se ordene la emisión de la resolución correspondiente;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0764-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe Nº 794-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 5,000.00 para cubrir gastos para el desarrollo del Festival de Danzas y Estampas del Perú, el 19 de octubre de 2017 en el Coliseo 15 de Agosto, el mismo que será autofinanciado y concluido el evento se deberá informar y liquidado por el área usuaria a la DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 8116-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral Nº 1128-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 12 de setiembre de 2017;

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR el desarrollo de Festival de Danzas y Estampas del Perú UNHEVAL-2017, de manera autofinanciado, el día 19 de octubre de 2017, en el Coliseo Cerrado 15 de Agosto de Huánuco, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Jefatura de la Unidad de Formación Cultural; conforme se detalla en el proyecto que se anexa, con un presupuesto total de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 18; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que una vez concluido el evento la Dirección de Bienestar Universitario informe, con la respectiva liquidación, a la Dirección General de Administración; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

Abg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-DIGA-DUPyP-DBU-OL-USA-Archivo